



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°
NUEVA TOLTÉN, 16 FEB. 2016

348/2016,

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 10 Febrero de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Robinson Gabriel Ibaca Orellana.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 03 de fecha 04 de enero de 2016, que aprueba las actividades insertas en el Programa “Verano Entretenido Toltén 2016”.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 de fecha 27 de diciembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.
- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 10 de Febrero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don **Robinson Gabriel Ibaca Orellana**, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.
- 3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEXANDRO VILLARROEL GATICA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/LVG/svu.-
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Transparencia.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a diez días del mes de Febrero de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO ANTONIO MARTINEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **ROBINSON GABRIEL IBACA ORELLANA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], en representación del Grupo Musical "Amanecer", con domicilio en [REDACTED] N° [REDACTED] Población [REDACTED] Comuna de [REDACTED], se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco del Programa "Verano Entretenido Toltén 2016", contrata los servicios del Sr. Ibaca Orellana, para que realice presentación del Grupo Musical "Amanecer" en la Feria Costumbrista del Sector Chanquín, el día Domingo 14 de Febrero de 2016 a las 16:00 horas.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al Sr. Ibaca Orellana, por la actuación del Grupo Musical "Amanecer", la suma de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión del Municipio con la conformidad del trabajo realizado.

TERCERO: Los gastos de alimentación, estadía y traslado del grupo musical, son de cargo exclusivo del Sr. Ibaca Orellana, no teniendo el municipio responsabilidad alguna por este concepto.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Ibaca Orellana.

ROBINSON GABRIEL IBACA ORELLANA
RUT N° [REDACTED]



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
A L C A L D E